



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 – 2023 – MPC/A**

Cutervo, 16 de agosto del 2023.

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE, de fecha 05 de junio del 2023, donde se aprueba la Directiva N° 014-2023-LP/DE denominada “Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese sentido, con INFORME N° 048-2023-MPC/GI-CLBB, de fecha 10 de agosto del 2023, la encargada de Lurawi Perú, solicita al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo, designación de Inspector para ejecución de la actividad (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURÍSTICO DEL CERRO ILUCÁN DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - Convenio N° 06-0026-AII-51, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con INFORME N° 2074-2023-MPC/GI/RDC, de fecha 10 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, acto



resolutivo de designación de Inspector para ejecución de la actividad (All): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURÍSTICO DEL CERRO ILUCÁN DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0026-All-51, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DATOS PERSONALES
<b>Ing. Rolando Durand de la Cruz</b>	<b>INSPECTOR DE ACTIVIDAD</b>	<b>Email: <a href="mailto:ronald_988@hotmail.com">ronald_988@hotmail.com</a> DNI: 17411425 CIP: 82210 Celular: 920812180 Dirección: Av. Muro N° 932 - Ferreñafe</b>

Que, con Proveído, de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyección de acto resolutivo sobre designación de Inspector de actividad (All): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURÍSTICO DEL CERRO ILUCÁN DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0026-All-51.

De conformidad de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°046-2023-MPC, de fecha 12 de enero del 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; en tal sentido y bajo este marco normativo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Ing. **ROLANDO DURAND DE LA CRUZ**, con CIP N° 82210, con DNI N° 17411425, como **INSPECTOR DE ACTIVIDAD (All)**, del Programa LURAWI PERÚ, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURÍSTICO DEL CERRO ILUCÁN DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código de Actividad N° 0600002209 y Convenio N° 06-0026-All-51.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIR** con lo dispuesto por la **Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE**, de fecha 13 de febrero del 2022, donde se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** que la designación del funcionario para los plazos establecidos en la Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE, de fecha 05 de junio del 2023, de la actividad en mención, será en adhesión a sus funciones, no generando pago alguno, con coeficiente de participación 0.5, es decir, asistirá por los menos 3 veces por semana.




**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, y demás áreas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
GM  
SGSG  
RR. HH  
Interesados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE

